



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Designación COSTA aceptación renuncia IRURIETA

VISTO el expediente EX-2022-09087054-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se propicia la cobertura de un (1) cargo en el Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21 fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Seguridad;

Que tramita la renuncia del Comisario Mayor del Subescalafón Profesional, Gustavo Rodolfo IRURIETA (Legajo 21.620), a partir del 11 de febrero de 2022, al cargo de Director Provincial de Arquitectura Policial, para el que fuera designado mediante RESO-2020-377-GDEBA-MSGP;

Que se propicia en su reemplazo la designación de Mauro COSTA, en el ámbito del Ministerio de Seguridad, en el mencionado cargo de Director Provincial de Arquitectura Policial, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración hace constar que la iniciativa será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 15.310, fijando la nomenclatura presupuestaria correspondiente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la medida dispuesta se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, a partir del 11 de febrero de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la renuncia presentada por el Comisario Mayor del Subescalafón Profesional, Gustavo Rodolfo IRURIETA (DNI 16.025.846 – Clase 1962 - Legajo 21.620) al cargo de Director Provincial de Arquitectura Policial, para el que fuera designado mediante RESO-2020-377-GDEBA-MSGP, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96..

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Mauro COSTA (DNI 30.219.403 – Clase 1983), a partir del 15 de marzo de 2022, en el cargo de Director Provincial de Arquitectura Policial.

ARTÍCULO 3º. Solicitar, a través de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, al Comisario Mayor del Subescalafón Profesional Gustavo Rodolfo IRURIETA (DNI 16.025.846 – Clase 1962 - Legajo 21.620), en caso de corresponder, la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), la que deberá ser entregada en la Dirección General de Personal del Ministerio de Seguridad, conforme a lo establecido en el Artículo 28 inciso c) del Anexo I del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del IOMA para su posterior remisión a dicho Instituto.

ARTÍCULO 4º. Requerir al Comisario Mayor del Subescalafón Profesional Gustavo Rodolfo IRURIETA (DNI 16.025.846 – Clase 1962 - Legajo 21.620), a que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General y a la Dirección de Personal-Regímenes Policiales, notificar, publicar en el Boletín Oficial y en el Boletín Informativo,

dar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Personal. Cumplido, archivar.